

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, sírvase proveer.

Cali, 01 de agosto de 2022

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

Auto Interlocutorio No. 859
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00046-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO.
Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, se ordena el ARCHIVO de las diligencias de conformidad al canon 122 inciso final del CGP.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03004d30e847bd46b7ae0e9722b841cb0980ee2f49a0395ae02820a8b9ccfad**

Documento generado en 01/08/2022 03:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>